**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Y LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE** **DICTAMEN DEL DECRETO QUE PROPONE LA CONVOCATORIA A LA PRESEA “JOSÉ CLEMENTE OROZCO 2025”** **AL MÉRITO DOCENTE,** que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos establece que, La presea “José Clemente Orozco”al mérito docente se otorga a miembros distinguidos del magisterio y a benefactores de la educación pública que cumplan 30, 40 y 50 años de servicio.

**ANTECEDENTES**

**I.-** Mediante sesión ordinaria número 3 celebrada el día 19 de diciembre del año 2024 y estando reunidos los integrantes que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y en conjunto con el personal de la Jefatura de Educación Municipal, llevamos a cabo la revisión, análisis, estudio y dictaminación de los lineamientos que debería de contener la convocatoria para la entrega de la Presea “José Clemente Orozco 2025” Al Mérito Docente.

**II.-** Los artículos 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación a la presea anteriormente señalada, consideramos tener a bien presentar a este pleno la iniciativa con carácter de dictamen con la propuesta aprobada por unanimidad de los integrantes de la comisión, para su aprobación.

**CONSIDERANDOS:**

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios y de más relativos en sesión ordinaria número 03 de esta comisión, celebrada con fecha 19 de diciembre del año 2024, en la que se analizaron y estudiaron los lineamientos del Proceso de Nominación a la Presea “José Clemente Orozco 2025”Al Mérito Docente, así como las bases para la convocatoria de la misma presea, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los integrantes de esta comisión.

Que la aplicación de los gastos generados para la entrega de la presea que nos ocupa se **ejercerá** a través de la partida presupuestal “**3.8.2 Gastos de Orden Social” por la cantidad de $32,831.40 (treinta y dos mil ochocientos treinta y un pesos con cuarenta centavos 40/100 M.N.),** tal como se desprende del oficio HPM/189/2024, del índice de Hacienda Municipal, mismo que se anexa a la presente iniciativa. En razón de lo expuesto, proponemos para su discusión y en su caso aprobación la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, misma que se anexa y ponemos a su consideración con los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO. -** Se apruebe la presente convocatoria anexada en los términos planteados en la misma.

**SEGUNDO**. -Notifíquese el contenido del presente Dictamen de Decreto a la Secretaria de Ayuntamiento para la publicación de la Convocatoria en los medios de difusión oficial correspondientes.

**TERCERO. -**  Se instruya al Jefe de la Unidad de Educación, para que, en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida, de la misma manera suscriba la documentación correspondiente, así como los protocolos para llevar acabo la sesión solemne propuesta para el cumplimiento de este Dictamen de Decreto.

**CUARTO. -** Se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que sea el encargado de recepcionar los expedientes de los interesados.

**QUINTO. -** Se autorice la sesión solemne a celebrarse el día miércoles 07 mayo a las 18 horas para la entrega de la presea “José Clemente Orozco 2025” Al Merito Docente, en el Centro Cultural José Rolón” con domicilio en Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 152 de esta ciudad.

**SEXTO. -** Se gire atenta instrucción a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la entrega de la presea “José Clemente Orozco 2025” Al Merito Docente.

**SÉPTIMO. -** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para que analicen a los proponentes de la ya mencionada presea, y presentarlos al Pleno del Ayuntamiento, ya sea en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, para su dictaminación de los galardonados.

**OCTAVO. -** Notifíquesele el contenido del presente Dictamen de Decreto a la Presidenta Municipal para los efectos que tenga a lugar.

**ATENTAMENTE**

***“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO”***

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de enero del 2025

|  |
| --- |
| **C. MARISOL MENDOZA PINTO.**Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. |
| **C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO.**Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. | **C. OSCAR MURGUÍA TORRES.**Regidor vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. |